RESOLUCION No. SCVS.IRM.DIC.16. 00210
AB. CARLOS MURRIETA MORA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA.

CONSIDERANDO:

QUE, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Machala, con fecha 25 de marzo de 2003, se constituyó la compañía **CONSTRUCTORA, FISCALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES FISYCON CIA. LTDA.,** e inscribió en el Registro Mercantil del cantón Machala, con fecha mayo 23 de 2003, bajo el No. 424, Repertorio No. 889.

QUE, en octubre 05 de 2016, se ha otorgado ante la Notaria Sexta del cantón Machala, una escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía **CONSTRUCTORA, FISCALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES FISYCON CIA. LTDA.**

QUE, el señor Ing. Jairo David Vásquez Vargas, en calidad de Gerente General de la referida sociedad, ha presentado solicitud de aprobación del acto societario antes mencionado, el mismo que reúne los requisitos de ley;

QUE, la Unidad Jurídica, ha emitido el informe favorable mediante MEMORANDO No. SCV.IRM.UJ.2016.219, de octubre 14 de 2016.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Superintendenta de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-Q-2011-011 enero 17 de 2011; No. SC.AF DRH.G.2011.0149 Febrero 15 de 2011, No. ADM 11005 marzo 09 de 2011, en concordancia con los artículos 33, 231 ordinal 7° y Disposición General Cuarta numeral 4 de la Ley de Compañías,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El cambio de domicilio de la compañía **CONSTRUCTORA, FISCALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES FISYCON CIA. LTDA.,** de la ciudad de Machala, provincia de El Oro a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas; y, **b)** La reforma del estatuto social de la referida sociedad: *"**ARTÍCULO CUARTO:** El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, pudiendo establecer sucursales y/o agencias dentro o fuera del país cuando sus actividades así lo requieran, cumpliendo las disposiciones determinadas en la Ley de Compañías"*, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta del cantón Machala, en octubre 05 de 2016;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que, un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (http://www.supercias.gob.ec/resolucionesyextractos/), a fin de que quienes se creyeren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la compañía **CONSTRUCTORA, FISCALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES FISYCON CIA. LTDA.,** de la ciudad de Machala, provincia de El Oro, a la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, presenten su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías vigente y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término legal, el secretario de esta Intendencia sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución Judicial ejecutoriada, el Intendente de Compañías de Machala, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que procedan a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: **a)** Que, los Notarios Sexta y Quinto del cantón Machala, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la escritura pública de constitución, en su orden, el contenido de la presente Resolución y sienten ambos en las copias las razones respectivas; y, **b)** Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura pública de cambio de domicilio y esta Resolución y que el Registrador Mercantil del cantón Machala, tome nota al margen de la escritura pública de constitución celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Machala el 25 de marzo de 2003; y, cumplido esto, sienten en las copias las razones del cumplimiento, de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR con el texto íntegro de esta Resolución al Representante Legal de la compañía **CONSTRUCTORA, FISCALIZACIONES Y CONSTRUCCIONES FISYCON CIA. LTDA.**, en la forma prevista en la Ley, a través del portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (http://www.supercias.gob.ec/resolucionesyextractos/)

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida, con las respectivas marginaciones e inscripción.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Machala, a **octubre 14 de 2016.**

Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑIAS MACHALA

EXP. 39740
T. 2006
BMMS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS * MACHALA *

... Que es fiel copia de los ... que reposan en los archivos de la Superintendencia de Compañías
Machala, a 01 NOV 2016

SECRETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE MACHALA